

Asunción, 3 de diciembre de 2021

NOTA PR N° 981 /2021

Señor Viceministro

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a su Nota VMREI/DGPE/DIE/L/N° 91/2021 referida a los "Trámites para internalización de Acuerdo MERCOSUR", a los efectos de argumentar el interés nacional en la ratificación, además de los beneficios que percibirán los ciudadanos de la República del Paraguay.

Desde la Comisión Nacional de Telecomunicaciones deseamos aportar a la exposición de motivos a ser remitida al Congreso de la Nación con los siguientes argumentos:

- La ratificación del Acuerdo incentivaría el uso de las telecomunicaciones móviles más allá de las fronteras de cada miembro del MERCOSUR, pues actualmente encuentran en las elevadas tasas de roaming una barrera a dicho uso eficiente.
- Así mismo, fomentará el intercambio comercial entre miembros del MERCOSUR, ya que permitirá que los usuarios realicen actividades comerciales trasfronterizas utilizando con mayor intensidad los servicios móviles en roaming.
- Por otra parte, reduce la incertidumbre del precio del uso del servicio en los países miembros del MERCOSUR.
- Por último, aumenta el valor de las telecomunicaciones por el aumento de la cobertura real, lo cual contribuye a su uso, lo que implica el aumento de la cobertura sin el incremento del precio.

Además de lo aportado anteriormente, deseamos expresar que desde la Comisión Nacional de Telecomunicaciones consideramos que el proceso de reducción a las tasas de roaming reducidas debe ser por etapas y en constante acompañamiento de los actores involucrados.



Ing. Juan Carlos Duarte Dure
Presidente del Directorio de la CONATEL
Nota PR N° 981 /2021

A1127512

A Su Excelencia
Don Raúl Cano Ricciardi, Viceministro
Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores

E. S. D.